



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001584

Fecha: 27/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Trasladan unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- * Mediante comunicación escrita con Radicado 2019010084632 del 1 de marzo de 2019, el Docente **FABIAN ALEXIS ALVAREZ HIGUITA**, identificado con Cédula **1.038.339.455**, quien viene desempeñándose como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil, Sede Centro Educativo Rural Toldas, plaza 1190500-001 del municipio de Peque, manifiesta su interés de ser trasladado para un municipio que lo acerque a su lugar de residencia en el municipio de Itagüí, debido a que se encuentra muy distanciado de su núcleo familiar que demanda de mayor atención y cuidado, sumándose el deseo de continuar sus estudios profesionales.
- * Por lo cual, las Directivas de la Secretaría de Educación deciden atender favorablemente la solicitud del Docente Álvarez Higuita; y considera, igualmente, la reubicación de la Señora **GLORIA ESTELA LONDOÑO CORREA**, identificada con Cédula **43.512.182**, quien requiere ser trasladada para la Institución Educativa Tapartó del municipio de Andes, por necesidad de la prestación del servicio educativo.
- * Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Servidor Docente **FABIAN ALEXIS ALVAREZ HIGUITA**, identificado con Cédula **1.038.335.455**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe del municipio de Valparaíso, en reemplazo de Gloria Estela Londoño Correa, identificada con Cédula 43.512.182, quien pasó a otro municipio, plaza 8560000-044 – población Mayoritaria; el educador Álvarez Higuita viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil, Sede Centro Educativo Rural Toldas del municipio de Peque, plaza 1190500-001- Población Mayoritaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **GLORIA ESTELA LONDOÑO CORREA**, identificada con Cédula **43.512.182**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, vinculada en Propiedad como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática para la Institución Educativa Tapartó del municipio de Andes, en reemplazo de Luz Mery Salazar Muriel, identificada con Cédula 43.844.678, quien renuncio, plaza 1473510-010 – población Mayoritaria; la educadora Londoño Correa viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe del municipio de Valparaíso, plaza 8560000-044 – Población Mayoritaria.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

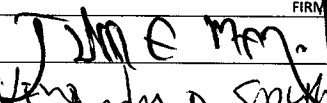
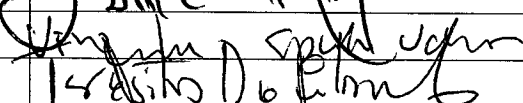
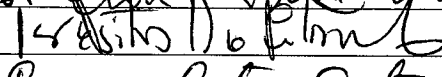
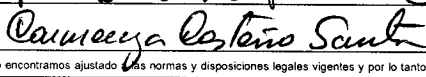
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		21.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		19.03.19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		18.03.19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		13-03-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			